REQUISITOS PARA LA RESOLUCIÓN GERENCIAL DE TERMINO SERUMS OTORGADO POR LA GERESA CUSCO - 2025

1. Formato Único de Tramite (FUT)
2. Copia simple del Proveído de Inicio SERUMS.
3. Constancia ORIGINAL de **Termino SERUMS**, otorgado por el **Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Servicios de Salud** y para el caso de instituciones (***EsSalud, Policía Nacional, Ejercito Peruano, EGEMSA***), será concedido por el **Responsable del establecimiento,** precisando en ambos casos la fecha de inicio y termino de SERUMS según el proveído.
4. Constancia ORIGINAL de, **NO ADEUDAR** ningún bien al establecimiento de salud donde realizo su servicio profesional, otorgado **por la Red de Servicios de Salud u otra institución** (***EsSalud, Policía Nacional, Ejercito Peruano, EGEMSA***).
5. Informe Final Virtual SERUMS (*https://serums.minsa.gob.pe/web/login*); debidamente firmado por:
   - Remunerados. - Responsable de la Unidad de Estadística e Informática de la Red de Servicios de Salud o el que haga sus veces en las otras instituciones (***EsSalud, Policía Nacional, Ejercito Peruano, EGEMSA***).
   - Equivalentes. - Jefe del Establecimiento de Salud donde realizo el servicio.
6. Deberá presentar la documentación citada en folder manila, respetando el orden, a través de la Unidad de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Salud Cusco (GERESA CUSCO).
7. Se otorgará la Resolución Directoral en 12 días hábiles.

NOTA: Para los profesionales de Psicología que realizaron el SERUMS, en una Institución Educativa, aplica todo lo detallado líneas arriba, precisando que en los ítems 3,4 y 5; será el Director(a) de dicha Institución, quien deberá otorgar o firmar según sea el caso, la documentación respectiva.

Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos
Coordinación SERUMS – GERESA CUSCO